

Resultando que la cantidad total de 107.760,69 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye de la siguiente forma: ejecución material, 76.716,33 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 11.507,44 pesetas; pluses, 11.059,78 pesetas; importe de contrata, 99.283,55 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 4,25 por 100, 3.260,44 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 3.260,44 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.956,26 pesetas. Total, 107.760,69 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 18 de octubre último;

Resultando que la Sección de Caja Unica Especial y la Intervención Delegada de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 15 y 18 de noviembre último, respectivamente;

Considerando que existe crédito que aplicar a esta atención y que las obras deben ser realizadas por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece, como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Luis Fernández Pérez, con domicilio en esta capital (Marqués de Leganés, 7), quien se compromete a realizar las obras con una baja del 0,01 por 100 sobre el importe tipo de contrata, equivalente a 99,28 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a don Luis Fernández Pérez, por un importe de contrata de 99.184,27 pesetas, que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 107.661,41 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que figura en la sección primera, capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero, del vigente presupuesto de Caja Unica del Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Director del Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se anuncia la aprobación de la modificación de precios del proyecto de obras de terminación en el Museo Arqueológico de Tarragona.

Visto el expediente de modificación de precios del proyecto de obras de terminación en el Museo Arqueológico de Tarragona, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Monravá Soler; y

Resultando que por Decreto de 18 de noviembre de 1955 se aprueba proyecto de obras de terminación del edificio de este Museo, por un importe total de 1.688.193,15 pesetas y una ejecución material de 1.255.409,32 pesetas;

Resultando que la cantidad de 409.788,46 pesetas a que asciende el importe de la modificación de precios presentada se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 394.545,30 pesetas; 6 por 100 de beneficio industrial, 23.672,71 pesetas; pluses, 198.677,07 pesetas. Suma, 616.895,08 pesetas. A deducir: pluses del proyecto primitivo, 219.787,97 pesetas; diferencia, pesetas 397.107,11; a deducir, 2,5 por 100 ofrecido por el contratista como baja en el proyecto primitivo, 9.927,67 pesetas. Importe de contrata, pesetas 387.179,44; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,90 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de esta modificación de precios la de su antecedente), con deducción del 24 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 4.347,89; ídem íd. por dirección de obra, 4.347,89 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.608,73 pesetas. Total, 398.483,95 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente esta modificación de precios en fecha 3 de noviembre de 1959;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1955 se adjudica la ejecución de las obras objeto de este proyecto a la empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», quien

se comprometió a realizarlas con una baja del 2,5 por 100 en relación con el importe tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 28 de octubre y 7 de noviembre último, respectivamente;

Considerando que en el anterior resumen del presupuesto se ha tenido en cuenta la observación formulada por la Intervención General en relación con la deducción del 50 por 100 de honorarios que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942;

Considerando que dicho Organismo fiscal mantiene el criterio de considerar impropio la aplicación del Decreto de 2 de junio del corriente año en cuanto a la determinación de honorarios facultativos, criterio que no puede ser compartido por este Departamento, si bien dado lo avanzado del ejercicio económico actual existe de proponer el planteamiento del dispendio con el citado informe de la Intervención General, sin perjuicio, de que por el facultativo interesado pueda en su día hacerse valer el derecho de que se crea asistido mediante el planteamiento del recurso que corresponda,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 25 de noviembre último, ha tenido a bien aprobar la modificación de precios del proyecto de obras de terminación del Museo Arqueológico de Tarragona, por un presupuesto total de 398.483,95 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, con el número 611.341-1, apartado c) de los señalados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1958, y debiendo acreditarse el importe de contrata de 387.179,44 pesetas a la empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», adjudicataria de las obras.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1960.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Director del Museo Arqueológico de Tarragona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media autorizando a la sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, para implantar a partir del año académico 1960-1961 el curso de adaptación de bachilleres elementales en bachilleres laborales de modalidad administrativa.

Vista la instancia de la Directora técnica de la sección filial número 1, «Nuestra Señora de Fátima», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, suscrita en 5 de septiembre del presente año, en súplica de que se le autorice a implantar el curso de transformación de bachilleres elementales en bachilleres laborales de modalidad administrativa;

Visto asimismo el escrito de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 18 de octubre pasado sobre el mismo asunto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 6 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y en el artículo tercero del Decreto de 26 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a la sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, para implantar a partir del presente año académico 1960-1961, el curso de adaptación para que sus alumnas bachilleres elementales se transformen en bachilleres laborales de modalidad administrativa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se anuncia la aprobación del proyecto de obras en vestuarios y aseos en el Instituto Politécnico Español de Tánger.

Visto el expediente de obras de vestuarios y aseos en el Instituto Politécnico Español de Tánger, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Delfín Ruiz; y